

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION MEDIOAMBIENTE ASEO Y ORNATO

JMS / IAV / AFJ / MCC / RB



DECRETO EXENTO N.°
CAUQUENES,

23/7.1

17 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático, que instruye a las municipalidades de país a formular un Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y que en su artículo 12 establece los contenidos mínimos de información necesarios para: la caracterización de la vulnerabilidad de la comuna al cambio climático; proponer medidas de mitigación y adaptación; establecer plazos para el cumplimiento de las acciones propuestas y realizar el control permanente en base a indicadores de monitoreo.
- La obligación que establece la Ley 21.455 de contar con una propuesta de Plan de Acción de Cambio Climático, para la Comuna de Cauquenes, al mes de Junio del año 2025.
- Certificado N°40 de fecha 30 de enero de 2025, del Concejo Municipal, que acuerda aprobar de manera unánime, el inicio de la elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y la conformación del Equipo Gestor.
- Decreto Exento N°1394, de fecha 19 de abril de 2025, que designa los representantes de las Direcciones Municipales, para la conformación del Equipo Gestor.
- Certificado N°131 de fecha 12 de junio de 2025, del Concejo Municipal, que acuerda aprobar por unanimidad, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de la Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que el "Cambio Climático" es la variación sostenida del clima de la Tierra, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera y que se suma a la variabilidad natural del clima, la cual se manifiesta como olas de calor, sequías, incendios forestales, inundaciones, tormentas, extinción de especies, entre otras consecuencias.
- Que el "Cambio Climático" es inminente y como Municipalidad de Cauquenes debemos trabajar en adaptarnos y mitigar sus consecuencias.
- Que el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático es un documento estratégico que establece las acciones y metas de una comuna para enfrentar los desafíos del cambio climático.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, de la Municipalidad de Cauquenes, periodo 2026 – 2029.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANDA VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
del 31-01-2025

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección Medioambiente Aseo y Ornato
- Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes